UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1084-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 15 OCT. 2019

Visto el expediente administrativo sobre rescisión de contrato del Docente Luis Ángel Gómez Cunya de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Rectoral N° 897-2019-UNSCH-R de fecha 27 de agosto de 2019, resuelve prorrogar a partir del 08 de agosto al 31 de diciembre de 2019, el contrato como docente universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y sujeto al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, a la Resolución Ministerial N° 2017-2017-MINEDU y a la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH "Directiva para el Contrato de Docentes en forma Extraordinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" al Ing. Luis Ángel Gómez Cunya, Docente del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, Plaza CAP, Nivel Remunerativo, DCU A1;

Que, mediante Carta N° 05-2019-LAGC de fecha 17 de septiembre de 2019, el Ing. Luis Ángel Gómez Cunya manifiesta su malestar por el período muy corto de contratación para cumplir con la docencia en esta casa de estudios, habiendo asumido una cátedra en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas - UPC;

Que, con Informe N° 001-2019-FIMGC de fecha 03 de octubre de 2019, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, recomienda rescindir el Contrato del Docente Luis Ángel Gómez Cunya realizado mediante Resolución Rectoral N° 897-2019-UNSCH-R de fecha 27 de agosto de 2019 y autorizar el requerimiento de convocatoria de plazas que fue solicitada mediante Memorando N° 372-2019-FIMGC;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RESCINDIR el contrato al Docente Luis Ángel Gómez Cunya, del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, Plaza CAP, Nivel Remunerativo, DCU A1 a partir del 08 de agosto de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR la convocatoria según el Cuadro de Requerimiento de Plazas para Contrato por Nueva Necesidad para el Año Académico 2019-II, según el Memorando N° 372-2019-FIMGC de fecha 12 de septiembre de 2019, que forma parte de los anexos de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1084-2019-UNSCH-R

Dr. LORGIO MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología Y Civil
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Desarrollo Institucional
Oficina de Racionalización
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina de Contabilidad
Oficina de Administración de Personal
File Personal
Interesado
Archivo.
CAZP/ccz.